CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Crisol-Formación que hayan obtenido evaluación positiva en la primera etapa. (2022062271)

BDNS(Identif.):632660

BDNS(Identif.):632661

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 115, de 16 de junio de 2022, el extracto de la resolución de 26 de mayo de 2022, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Crisol-Formación que hayan obtenido evaluación positiva en la primera etapa, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es).

Apreciado error material en el texto del citado extracto, se procede a la oportuna corrección:

En la página 28553, en el apartado Cuarto, "Cuantía"

Donde dice:

"El importe de la convocatoria asciende a la cuantía de 1.404.480,00 euros, con cargo al ejercicio 2022 y a la aplicación 130080000/G/242B/47000/FS14090101/20210175 con el siguiente desglose según la actividad económica de la entidad beneficiaria, diferenciando aquellas que se dedican a la actividad agrícola:

- a) Empresas no agrícolas (CONVO/2022/0000003798): 1.375.220 euros.
- b) Empresas agrícolas (CONVO/2022/0000003799): 29.260 euros.

La cuantía de las ayudas será de 5.852 euros por cada contratación."

Debe decir:

"El importe de la convocatoria asciende a la cuantía de 1.404.480,00 euros, con cargo al ejercicio 2022 y a la aplicación 130080000/G/242B/47000/FS14090101/20210175 con el siguiente desglose según la actividad económica de la entidad beneficiaria, diferenciando aquellas que se dedican a la actividad agrícola:

- a) Empresas no agrícolas (CONVO/2022/0000003798): 1.375.220 euros.
- b) Empresas agrícolas (CONVO/2022/0000003799): 29.260 euros.

La presente convocatoria está cofinanciada en un porcentaje del 80 % con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo Extremadura 2014-2020, dentro del objetivo temático 9 "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación", prioridad de inversión 9.1. "La inclusión activa, en particular para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa y mejorar la empleabilidad", objetivo específico 9.1.1. "Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción" y medida 9.1.1.3. "Actuaciones de intervención Sociolaboral con población en riesgo de pobreza y exclusión social en zonas desfavorecidas".

La cuantía de las ayudas será de 5.852 euros por cada contratación."

Mérida, 12 de julio de 2022.

El Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo (PD, Resolución de 29 de octubre de 2020. DOE núm. 214, de 5 noviembre de 2020) El Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo

VICTOR GARCIA VEGA